RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 720-A/2016, DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO QUE AMPLIA EL DICTAMEN SBE N° 27/2016, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, ID Nº 307.143.

Asunción, 19 de Octubre de 2016.-

VISTO, el Memorando Nº 380/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución de fecha 18 de Octubre de 2016, por la cual solicita aprobación de la Ampliación del Dictamen de Evaluación SBE Nº 27/2016, de la Unidad Operativa de Contratación...,

CONSIDERANDO, los antecedentes y las fundamentaciones expuestas por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, en el Informe Complementario que la amplia el Dictamen de Recomendación de Adjudicación SBE N° 62/2016, para el Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Eléctricas de la Sede Central de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, conforme a las Atribuciones expuestas en el Articulo N° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, inc., 7) que expresa: "...***Evaluar las Ofertas y Recomendar la Adjudicación cuando no se constituya un Comité Evaluador y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior correspondiente...***"

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado un procedimiento de Licitación para el Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Eléctricas de la Sede Central de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica conforme a las Reglamentaciones del Decreto Nº 1107/14 y las disposiciones de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO, en atención a lo que precede y a las consideraciones que obran en el Informe Complementario Nº 62/2016 que Amplia el Dictamen de Recomendación de Adjudicación SBE Nº 27/2016, de la Unidad Operativa de Contratación...,

Por tanto, por los fundamentos expresados en el presente documento:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLACIDAS EN LA LEY Nº 122/93, "Articulo 29, ... *Son atribuciones del Presidente del Consejo...,* ***Inciso a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, los Reglamentos y las Resoluciones del Consejo..., Inciso e) Ejecutar el Presupuesto de la Caja Municipal***.----------

RESUELVE:

ART. 1º- APROBAR, la Informe Complementario SBE Nº 62/2016, que Amplia el Dictamen MUOC/SBE Nº 27/2016, de fecha 14 de octubre de 2016, presentado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución.----------

ART. 2º- ESTABLECER, el cumplimiento en su totalidad; de los términos que obran en la presente Resolución y el mismo será aplicado desde la fecha de su emisión a los efectos que corresponda.----------

ART. 3º- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la ejecución de los términos de la presente Resolución y su notificación donde corresponda.----------

ART. 4º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA